ScaiProyekta	**APROBACIÓN CRONOGRAMA CORTE 3**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	**005 Corte 3**	

SC36-INTV-ASCOOP-01791-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 06 de diciembre de 2025.

Señores
ASCOOP
Francy Yaneth Hurtado Baquero
Representante Legal
juridica@ascoop.coop
Roberto Andrés Suárez Martínez
Director de proyecto
proyectoascoopfce@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CRONOGRAMA CORTE 3** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8354837 de 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de Cronograma CORTE 3, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Fundamentos contractuales

El numeral 2.3 del Anexo 12 – Cronograma, indica:

> *"El conviniente debe diligenciar el cronograma de ejecución de las acciones de formación aprobadas en la herramienta establecida por el SENA y, posteriormente, radicar y enviar la evidencia correspondiente a la interventoría, para que ésta emita aval de aprobación dentro*

de los tres (03) días hábiles siguientes. Se solicita copiar al Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad (gfce@sena.edu.co).

La entrega por parte del conviniente se realizará de la siguiente manera:

- *Primer Corte de Cronograma. Debe corresponder mínimo al 40% de la programación académica del proyecto. Debe ser radicado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.*
- *Segundo Corte de Cronograma. Debe corresponder al 40% siguiente de la programación académica del proyecto. Debe ser radicado una vez se dé cumplimiento al 10% de ejecución del cronograma total del proyecto.*
- ***Tercer Corte de Cronograma. Debe corresponder al 20% restante de la programación académica del proyecto. Debe ser radicado una vez se dé cumplimiento al 60% de ejecución del cronograma total del proyecto**.*
- *El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución académica, si no cuenta con el respectivo aval de aprobación por parte de la interventoría. De no cumplir con esto, las acciones de formación no serán reconocidas.*

De acuerdo con lo anterior, los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	CO1.PCCNTR.8354883
SIGLA CONVINIENTE	**ASCOOP**
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	14/10/2025
FECHA SOLICITUD CONVINIENTE	05/12/2025
CORTE CRONOGRAMA	CORTE 3
ID SEP CRONOGRAMA	2942

Revisión Cronograma

La programación académica en horas del convenio aprobado en la convocatoria, es la siguiente:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	Horas de la acción de formación por grupo				N. grupos	Total Horas Grupo
		Presencial	PAT	Virtual	Presencial híbrida		
AF01	DISEÑANDO EL FUTURO DE LA FIDELIZACIÓN COOPERATIVA EN LA ERA DIGITAL				2	1	2
AF02	GESTIÓN Y EJECUCIÓN PARA ALCANZAR LA EFICIENCIA, LOS OBJETIVOS E INDICADORES CLAVE EN LA ORGANIZACIÓN	40				10	400
AF03	APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR COOPERATIVO	32				3	96
AF04	IMPULSANDO LA INNOVACIÓN Y DISRUPCIÓN PARA GENERAR UN EFECTO TRANSFORMADOR EN EL SECTOR COOPERATIVO	32				2	64

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	Horas de la acción de formación por grupo				N. grupos	Total Horas Grupo
		Presencial	PAT	Virtual	Presencial híbrida		
AF05	GESTIÓN DEL CRÉDITO RURAL Y MICROFINANZAS: INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUE ANALÍTICO Y TECNOLÓGICO	8				1	8
AF06	POTENCIANDO LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL SECTOR ASEGURADOR COOPERATIVO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA		40			2	80
AF07	GESTIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, DETECTAR Y MITIGAR RIESGOS INTERNOS O EXTERNOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO			80		2	160
AF08	IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ÁGILES PARA LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL EN LA EDUCACION			40		3	120
AF09	GESTIÓN EDUCATIVA ÁGIL: TENDENCIAS GLOBALES COMO BASE PARA EQUIPOS FLEXIBLES EN INSTITUCIONES QUE APRENDEN Y SE TRANSFORMAN				2	1	2
	TOTALES	112	40	120	4	25	932

De acuerdo con la propuesta aprobada el 100% del total de las horas académicas corresponde a 745 horas, el conviniente entregó en el segundo corte de cronograma 932 horas.

La interventoría procedió con la revisión del **tercer corte** de cronograma, el cual se encuentra debidamente cargado en el aplicativo Sistema Especializado de Proyectos (SEP) del SENA, encontrando que las acciones de formación, las unidades temáticas, la intensidad horaria, el número de grupos, el tipo de formación, las fechas de inicio y finalización, la cobertura geográfica, el número de beneficiarios corresponden con las indicadas en la propuesta aprobada por el SENA y, que integran al menos el 100% de la programación académica del proyecto.

3. Concepto de la Interventoría

Por lo anterior, la Interventoría **APRUEBA** la tercera y última entrega del cronograma de ejecución, del Convenio Especial de Cooperación No CO1.PCCNTR.8354837 de 2025, que se encuentra igualmente en el aplicativo Sistema Especializado de Proyectos (SEP) del SENA.

Se aclara que el inicio de las acciones de formación no se puede dar hasta tanto no se encuentre aprobado el material de formación de cada una de ellas.

Por último, en atención a lo señalado en el oficio de radicación del cronograma del 05 de diciembre de 2025, al que se asignó el consecutivo SC36-1705-2025-REC, según el cual "*Sin embargo, bajo el entendido de que el convenio será ampliado en su plazo de ejecución académica hasta el próximo 15 de febrero de 2026, según se expresa en su comunicación con radicado SC36-INTV-ASCOOP-01705-2025, nos permitimos indicar que la totalidad de las sesiones incluidas en el corte 3 del cronograma serán reprogramadas y ejecutadas en el año 2026, una vez se formalice dicha ampliación antes referida. Esto en atención a que, por las razones expuestas y que dieron lugar al*

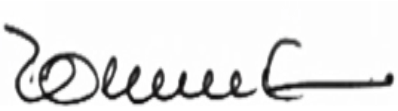
otorgamiento de dicha ampliación, no es posible para ASCOOP adelantar las formaciones en lo que resta del plazo académico actual", es pertinente reiterar, conforme ha sido manifestado por esta interventoría en diferentes oportunidades, que la suscripción de una modificación al convenio constituye un acto bilateral que depende exclusivamente de la voluntad de las partes contratantes.

El interventor no es parte contractual, razón por la cual los conceptos, recomendaciones o comunicaciones emitidos por esta interventoría no tienen carácter vinculante, ni pueden entenderse como decisiones que modifiquen, prorroguen o alteren el contenido del convenio, ni como actos que definan sus reglas de ejecución.

En consecuencia, mientras no exista un documento de modificación debidamente suscrito y perfeccionado, conforme a las formalidades aplicables a este tipo de convenios, las obligaciones vigentes deben ejecutarse según fueron originalmente concebidas, sin que resulte procedente reprogramar actividades bajo la expectativa de una prórroga que aún no ha sido aprobada ni formalizada por las partes.

Por lo expuesto, solicitamos se informe a esta interventoría, con fundamento en el plazo de ejecución actualmente vigente, la fecha real de inicio de las sesiones previstas en el corte del cronograma C3, así como las modificaciones a las que se hace referencia en su comunicado, a efectos de realizar la verificación correspondiente en el marco de nuestras funciones.

Atentamente,



Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC



Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT.- Correo electrónico: gfce@sena.edu.co Daniel Alejandro Sánchez Ortiz Profesional de seguimiento. Correo electrónico dasanchezo@sena.edu.co, Andrea Penagos. interventor académico Correo electrónico interacademico3@scain.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Alba R. Sarmiento. Responsable de la calidad y oportunidad de la Información

Anexos: C3 Crong ASCOOP 05_12_2025
Información soporte de cronograma que se encuentra disponible en el SEP del SENA.